

Guía con Directrices para la realización del Trabajo Fin de Máster (TFM) en el Máster interuniversitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento

1. Objetivos del TFM

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) supone la realización por parte del/de la estudiante de un estudio de carácter empírico, una revisión sistemática o un proyecto de investigación en el que se desarrollen y apliquen a una temática concreta los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas en el Máster.

2. Características del TFM

- El TFM es una materia de carácter obligatorio con una carga de 15 ECTS.
- Será realizado de forma individual y tutorizado en todas sus etapas por el/la o los/as directores/as asociados al tema concreto asignado al/a la estudiante.
- De manera general, el TFM deberá estar orientado por sus competencias específicas que, de forma resumida, son las siguientes:
 - Planificar y/o desarrollar una *investigación empírica original* identificando problemas y necesidades, así como ejecutar cada uno de sus pasos (revisión teórica, diseño, y en su caso, recogida de información, análisis de datos, discusión crítica de resultados, elaboración de conclusiones y redacción de informe). En su lugar se podrá realizar una *revisión sistemática* o un *proyecto de investigación*.
 - Utilizar los indicadores de calidad de las producciones científicas para seleccionar las fuentes de información y gestionar la información recogida en esas fuentes.
 - Identificar, seleccionar y, en su caso, utilizar las técnicas e instrumentos acordes con el objeto de investigación, el diseño y las fuentes de información.

3. Normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFM

La estructura y estilo del TFM se ajustarán a las siguientes normas básicas:

Estructura:

- Portada, que incluya Nombre del Máster, Título del TFM en español y en inglés, Nombre completo del/de la autor/a del trabajo, Nombre completo del/de la Director/a y en su caso Codirector/a del TFM y Fecha/Convocatoria de defensa.
- Índice.
- Resumen del trabajo en español e inglés.
- Informe. Como directriz general, la estructura del informe, así como las normas básicas de estilo, deben ajustarse a la normativa APA (última edición) para la publicación de *estudios empíricos originales* (Introducción documentada sobre el tema del trabajo; Método: participantes, diseño, instrumentos y procedimiento; Resultados; Discusión; Referencias bibliográficas) y de *revisiones sistemáticas*. Con respecto a las *propuestas de investigación*, su estructura deberá incluir, al menos, los siguientes apartados: Antecedentes y estado actual; Hipótesis y Objetivos generales y específicos; Metodología y Plan de trabajo; Resultados esperados; Referencias bibliográficas.

Extensión:

- La extensión del cuerpo principal del TFM deberá ser de un mínimo de 15 páginas y un máximo de 35, sin contar portada, índice y anexos.

Estilo:

- La redacción debe ser, en todo momento, correcta, como corresponde a un trabajo de este nivel. No se admitirán trabajos que no cumplan requisitos de puntuación y ortografía correctos. Asimismo, se espera que el trabajo sea conciso, claro y riguroso.
- Se deben seguir las normas APA (última edición) con respecto al tipo de letra, tamaño, interlineado y márgenes.
- Se debe paginar el trabajo siguiendo las normas APA (última edición). En los encabezados puede incluirse el nombre del/de la autor/a y el título del trabajo.

4. Elección y Asignación de Tema y Director/a del TFM

Cada curso académico, la Comisión Académica del Máster hará público en la web oficial del Máster un listado con los temas que los/as estudiantes pueden elegir para realizar el TFM junto con el/la director/a o los/las codirectores/as que ofertan dichos temas y que tutorizarán el trabajo.

Máster interuniversitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento

Los/as estudiantes matriculados/as en el TFM deberán solicitar tema y director/a de forma telemática, a través de la correspondiente aplicación para la gestión de los Trabajos Fin de Estudios, estableciendo un orden de preferencia. Las fechas para realizar la solicitud, así como para la asignación de los TFMs se harán públicas igualmente en la web oficial del Máster.

La Comisión Académica del Máster asignará, de manera individual a cada alumno/a, tema y director/a, según los siguientes criterios:

1. Orden de preferencia en la solicitud del/de la alumno/a.
2. En caso de existir más solicitudes que plazas ofertadas para un tema concreto, se tendrá en cuenta la existencia de vinculación o colaboración previa con el/la director/a en dicha temática, para lo cual se solicitará informe al director/a.
3. En caso de tener que desempatar, se tendrá en cuenta la nota de entrada al Máster.

5. Supervisión y Tutorización del TFM

Una vez adjudicado tema, el/la alumno/a se pondrá en contacto con el/la director/a para solicitar la primera cita de tutorización en el plazo máximo de 10 días desde dicha adjudicación.

El/la director/a o los/as directores/as del TFM tiene/n la obligación de orientar y supervisar el trabajo propuesto, tutorizando al/a la estudiante durante todo proceso de desarrollo del trabajo.

Será/n el/la o los/las directores/as del TFM los que deberán dar el visto bueno a la presentación del trabajo para su evaluación.

Disposición transitoria

Se establece una fecha máxima de entrega del borrador final del TFM a su(s) respectivo(s) director/a/es para su revisión final. El/la alumno/a deberá enviar el borrador de su TFM en su versión definitiva como máximo 10 días antes de la entrega oficial. Si no se produce esta entrega a tiempo, se considerará que el/la alumno/a desestima la opción de presentar el TFM en la presente convocatoria.

Esta disposición entrará en vigor en el curso 2024/25. En el curso 2023/24 se plantea con carácter de recomendación

6. Evaluación del TFM

El TFM será expuesto en sesión pública ante una Comisión Evaluadora de tres profesores/as doctores pertenecientes a las áreas o ámbitos de conocimiento que impartan docencia en el Máster durante un máximo de 15 minutos.

La Comisión Académica del Máster creará tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente y determinará en qué Comisión se evaluarán los TFMs presentados, en caso de existir varias.

El TFM será calificado por la Comisión Evaluadora teniendo en cuenta, de forma general, lo siguiente (los criterios se detallan en las rúbricas disponibles en la web oficial del Máster):

- La calidad del trabajo en lo que se refiere a rigor metodológico, claridad, originalidad y madurez.
- El grado de cumplimiento de los requisitos de estructura y estilo explicitados anteriormente.
- La claridad y fluidez de la exposición pública.

7. Fecha y condiciones de entrega y defensa del TFM

Los/las estudiantes matriculados/as en el TFM podrán entregar y defender el trabajo durante el año académico en curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria. Para poder defender el TFM será imprescindible contar previamente con el visto bueno del/de la director/a o directores/as del trabajo.

Además del trabajo presentado telemáticamente mediante la correspondiente aplicación informática para la gestión de los TFEs, el/la alumno/a deberá adjuntar al mismo como Anexo un **informe antiplagio** generado por el programa antiplagio oficial de la universidad correspondiente. Para poder defender un TFM este no podrá superar un 25% de plagio (excluyendo referencias bibliográficas).

Las fechas concretas de entrega y defensa de cada curso académico se harán públicas en la web oficial de Máster. El procedimiento de entrega del TFM, así como la autorización para la defensa por parte del/de la director/a o directores/as del mismo, pueden consultarse igualmente a través de la web del Máster.

Finalmente, los/as alumnos/as podrán también presentar y defender su TFM en la Convocatoria de Finalización de Estudios siempre que cumplan las condiciones establecidas en la normativa reguladora correspondiente. Para hacer uso de la misma deberán solicitarlo conforme a los procedimientos y plazos que se establezcan para dicha convocatoria.